

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodríguez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Kevin Alarcon Sanchez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	03.05.2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	28.09.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Cristóbal Orellana Osorio	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Marcelo Carrera Herrera	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Juan Carlos Vera Hernández	Juez Interino del Juzgado de Familia de Calama	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Gabriela Ximena Pérez Caro	Secretaría Regional	SECRETARIA REGIONAL	SI	

	Ministerial de Educación	MINISTERIAL DE EDUCACIÓN		
Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	NO	
Christian Eade Díaz	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El centro tiene una capacidad de 44 personas, dividido en 38 hombres y 6 mujeres.
La división es por casas, asignadas a hombres desde la 1° a la 5° y a las mujeres la casa 6°.
Al día de hoy 03 de mayo del 2022, hay 22 hombres y una mujer.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

Actualmente no.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

NO existe sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Existe un procedimiento que busca solucionar la situación mediante el traslado de menores infractores a otros centros.
--

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Para los hombres las casas 1° y 2° se destinan a infractores que están en régimen cerrado. Casas 3°, 4° y 5° a quienes están en internación provisoria. La casa 6° para mujeres.
Al interior de cada casa se hace una segregación por rango etario, dormitorios para adultos y dormitorios para menores de edad.
Además y en paralelo se considera la contaminación criminógena.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No han cambiado.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha sido necesario.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existe una sola casa para mujeres, la N° 6°.
En el caso que se deba segregar se habilita la unidad de salud

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

En la práctica no ha ocurrido la situación consultada, sin perjuicio existe un protocolo sobre la materia.
--

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica en la actualidad

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Cuando ingresan al centro son examinados.
Actualmente existen médicos para atender las necesidades que puedan ocurrir.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

El solo hecho que exista una baja población de menores infractores, es en sí misma un aspecto favorable, ya que lleva aparejado una disminución de conflictos.
--

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Existe una sola casa destinada a la mujeres, lo que impide poder aplicar criterios de segregación

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene la solicitud de un nuevo centro para la ciudad de Calama.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Es una gran noticia saber que prontamente el centro estará en un nuevo inmueble el que permitirá que tanto los menores infractores como todos quienes trabajan en el estén en mucho mejores condiciones.
--

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Existe una adecuada relación entre el personal del centro y la cantidad de jóvenes internos.

Ahora, sigue habiendo personal que trabaja por turnos, días presencial y días teletrabajo, a lo que se suma algunos que por razones de riesgo siguen trabajando a distancia.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Como indique en la respuesta anterior, la relación, cantidad de jóvenes internos y personal es adecuada.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente tiene una dotación de 89 funcionarios.

Existen algunos cargos que están vacantes, con concursos en actual tramitación.

Con ocasión de la entrada en funcionamiento del nuevo centro, se aumentara la cantidad de funcionarios, como por ejemplo, tallerista de uno a tres; educadores de trato directo de 29 a 35.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Los funcionarios están en conocimiento de los protocolos, tanto porque la Dirección Interna se ha preocupado de informar, como también, desde la autoridad nacional se han publicada resoluciones.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

A pesar de las dificultades que ha traído aparejada la pandemia, él centro ha podido hacer frente a esa dificultad, la que se suma a las ya existentes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Existe un porcentaje de funcionarios que no han retomado el trabajo presencial.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Es necesario que existan programas de apoyo psicológico permanente para los funcionarios.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

El hecho que ya exista un nuevo inmueble en el que funcionara el centro, en un futuro próximo, es un gran estímulo para los funcionarios.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí, la unidad de separación cuenta con un baño, dos dormitorios en el que sólo uno se encuentra implementado con cama y ropa de cama, cuenta con televisor y silla. Al lugar le falta mantención de pintura y baño, el espacio se observa deteriorado, con poca luz natural y ventilación, en términos de infraestructura y equipamiento no cumple con objetivos de ser un espacio adecuado, óptimo en acogida, contención, espera de resultados PCR y otros motivos en el que los y las jóvenes deben ingresar a ese espacio.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, todas las casas, sala de enfermería, sala de separación cuentan con agua y luz eléctrica constante, como también agua caliente.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa trabajos de mantención de pintura y arreglo de puertas de baños en casa 4, lo que es coherente a lo que declara directora del centro, sin embargo, éstas se realizan "cuando ya no dan más la infraestructura" lo que hace una respuesta reactiva de contar con espacios adecuados en acogida, contención y reparación de conducta en jóvenes privados de libertad.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Importante señalar que en varias casas los jóvenes oscurecieron la luminaria del baño (pintaron color oscuro) para bajar la luminosidad, importante considerar ese punto de los jóvenes para que no tengan que intervenir dejando un mal aspecto.

Los jóvenes intervienen constantemente los espacios ya sea porque les incomoda las puertas de los baños (se sienten en espacios muy pequeños para la ducha), por lo que se sugiere incorporar las opiniones y sentir de los jóvenes en el diseño de la infraestructura y equipamiento.

En todas las casas falta ventilación principalmente en los baños, se observa que es un problema de infraestructura pues hay una muralla al otro lado que no permite instalar una adecuada ventilación. Directora ha realizado diversas gestiones en la que requiere autorización mayor para un cambio de infraestructura y lamentablemente se no le ha dado pronta solución, por lo que el problema persistirá aún en los intentos de mantención y reparación que están bajo gestión del centro.

La casa asignada y equipada para mujeres es muy pequeño a comparación de las otras casas, se cuenta con capacidad de 2 literas cada una pegada a la pared y con una separación de 1 metro entre literas, si consideramos que las jóvenes han pernoctado con hijo/as no son los metros suficientes.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Considerar una evaluación de diseño de los espacios incorporando lo que los jóvenes ya han planteado (sin puertas los baños, bajar la luminosidad en baños entre otros). Propiciar luz natural que tiene mayor efecto para la acogida, rehabilitación, contención y mantención de jóvenes privados de libertad.

Considerar una mantención de pinturas y renovación de equipamiento de mayor frecuencia, no esperar que ésta culmine hasta el final su utilidad, dado que el aspecto deteriorado no favorece en el reconocimiento y reparación de derechos de los jóvenes.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el diseño de los murales pintado e intervenido por los mismos jóvenes, aunque pareciera que los murales ya llevan tiempo en años y no es de identidad de los jóvenes actuales.
--

Se observa materiales deportivos para uso de los jóvenes como pelotas, mesa ping pong pero lamentablemente bien deteriorados.

Colchones y ropa de cama se observan en cada una de las casas y sala de separación, las que son usadas por los y las jóvenes.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Actualmente se encuentra en tramitación la actualización del Plan de Emergencias 2022, se espera visto bueno de Prevencionista de Riesgos quien envió observaciones al primer borrador durante el mes de abril y directora ya envió el segundo borrador con las correcciones solicitadas (se evidencia en correo que nos muestra directora).
--

Por lo tanto, aún está en vigencia Plan de Emergencias 2021 que considerar los puntos de supervisión de CISC año 2021.
--

Se nos muestra el borrador del plan de emergencia 2022 y el aspecto diferenciador es:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de nombres en responsabilidades de cargos - Se agrega un artículo que incluye un manejo diferenciado y adecuado a jóvenes mujeres con hijos/as privadas de libertad. |
|---|

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Sí, el último simulacro se realizó el 9 de marzo 2022 (se nos muestra acta de simulacro). De las observaciones que se levantaron de éste simulacro es capacitar y socializar al equipo de alimentos en el Plan de Emergencias pues lo desconocían, situación que se observa se subsanó.

El simulacro realizado se observa que fue el adecuado dado que pudo reforzar el conocimiento del plan de emergencia en el personal e identificar quienes no lo tenían en conocimiento subsanando la situación.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El nombre del Encargado de la Seguridad es el Jefe Destacamento [REDACTED], o en su defecto suboficial de guardia que se encuentre en turno de acuerdo a la pauta de Gendarmería posterior al horario administrativo, fines de semana o bien festivo.

Directora entrega hoja de turnos del mes de mayo, se tiene sistema de calendarizar a los trabajadores correspondientes en turno mensual.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La salida y entrada para autos de emergencia se encuentra habilitada.

Cuentan con las [REDACTED]

Cuentan con el arco y paleta de detector de metales en funcionamiento y buen estado

Cuentan con las [REDACTED]

Silla de inspección de cavidades también se encuentra en uso y buen estado [REDACTED] se encuentra en uso y buen estado

Se cuentan con dos garitas en uso y buen estado

Los trabajadores manejan el plan de emergencia vigente (año 2021)

Extintores en su mayoría se encuentran vigentes, 1 se observó vencido (abril 2022) y se menciona que estaban al tanto y ya gestionaron su renovación.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Red seca y húmeda no se encuentra certificado, ésta se rechazó en el año 2021

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Certificación de la red seca y húmeda.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visita anterior se menciona que no estaba en funcionamiento la red seca y húmeda, lo cual en visita actual si se encuentran operativas se debe gestionar la certificación.

En visita anterior se observa que no estaba accesible la entrada y salida de vehículos de emergencia, lo que sí se encuentra operativo en visita actual.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

De acuerdo al catálogo de faltas y sanciones, las sanciones aplicadas dicen relación con el Art. 108 letra a) y B, anotación negativa en su ficha personal.
Se deja constancia, que se ventilan situaciones recurrentes asociadas a la seguridad del Centro y amenazas por parte de los adolescentes en contra de los profesionales del mismo (Verbales).

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las medidas más frecuentemente adoptadas, dicen relación con el traslado de "casa", en la que se encuentran los adolescentes. Se hace alusión a lo dispuesto en el artículo 11 b) y 112 letras b) del reglamento. No obstante, puntualiza, que no se aplican sanciones en sentido estricto, utilizando los canales establecidos al efecto, recurriendo a los organismos competentes.
Se enfatiza que 03 veces a la semana se reúne el Comité Disciplinario.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Se efectúa aplicando la circular N° 5, que regula la materia, no obstante se extiende la aplicación a quienes eventualmente padezcan alguna sintomatología de salud por el periodo máximo de 07 días, independiente de la causa que se implique la adopción de dicha medida.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Se indica que, respecto a la rutina de los jóvenes respecto a la oferta programática y uso de tiempo libre, se mantiene, no existiendo ninguna dificultad en que los jóvenes accedan a dichas instancias según la oferta al interior del centro. Lo único que se modifica serían las condiciones, generándose un plan anexo de intervención.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

El hecho más frecuente que dan lugar a la aplicación de Ficha única de Seguimiento de casos es contra la integridad físico y/o psicológica (agresiones físicas entre pares), aplicándose circular N°6

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

En todos los casos se han denunciados los hechos, encontrándose registro de ello. No obstante se puntualiza que últimamente no han existido hechos motivantes de denuncias.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	102
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se realizan intervenciones con los jóvenes para abordar la resolución no violenta de los conflictos. Estas intervenciones son individuales y según el caso, también se realizan de forma grupal. Se establecen además estrategias de mediación en los conflictos. En el último periodo se han realizado trabajos relativos al ámbito sexual siendo apoyados por programas del medio libre

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

En este periodo, no se visualizan amenazas y/ o eventuales vulneraciones de derecho.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Sí, actualmente persiste al interior del centro existen conflictos graves entre bandas rivales de la ciudad de Calama, donde con el objetivo de resguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes ante un conflicto latente, se ha determinado mantener a los jóvenes ubicados en casas diferentes, además de generar instancias preventivas respecto a los traslados a las distintas actividades socioeducativas al interior del centro.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si, De acuerdo a los protocolos se puede hacer alusión a protocolo de Genero CIP-CRC-CSC Antofagasta, que se encuentra desarrollando al interior del centro, así también el protocolo de mujeres 2019, Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en centros internación provisoria, cerrados y secciones juveniles, según ley N° 20.084.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un manejo adecuado de las sanciones establecidas, existiendo instancias de intervención en mediación de conflictos y el buen trato. Se aprecia un esfuerzo de los profesionales por abordar la totalidad de problemáticas que se plantean al interior del centro, pese a los escasos de profesionales.
Se recogieron consideraciones expuestas en comisión anterior, generándose un trabajo para identificar las principales situaciones de riesgos y días en que estos ocurren.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Profesionales desbordados, alta carga laboral y escasos de personas que reúna la expertis en la materia. Desde que, frente a crisis o desbordes emocionales, o situaciones disruptivas, el personal no logra de manera idónea, satisfacer las necesidades de los adolescentes. Se evidencia cansancio y desmotivación en dicho sentido, situación que podría propiciar las situaciones de riesgos al interior del centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

Se requiere mayores espacios de ocio.

Se insta a planes de intervención individuales que signifiquen real, ante una mejora en aspectos que puedan incidir de manera negativa no sólo en quienes se encuentran sujetos al régimen, sino a su entorno familiar.

Se solicita mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.

Que se elaboren protocolos, respecto a hechos que eventualmente puedan constituir delitos, perpetrados en el interior del recinto, los canales formales, y los medios a utilizar, los que si bien, se estarían confeccionando, no fueron advertidos por los comisionados.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Al igual que en la visita anterior, se observa compromiso de los profesionales en post de mejorar la convivencia en el recinto, sin embargo, como se expresó la carga laboral y falta de personal confluyen en elementos negativos que directamente repercuten en el diario de los adolescentes.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita se encuentran 23 adolescentes
Ninguno de los adolescentes en CIP-CRC al momento de la vista CISC se encuentra contagiado de COVID-19, ni está en sospecha por síntomas o por ser contacto estrecho.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	SI ¹²
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Existen 2 registros, uno de psicotrópicos y otro de medicamentos.
Cada adolescente sujeto a medicación tiene en la unidad de enfermería del CIP CRC una gaveta con los medicamentos mensuales prescritos por médico psiquiatra, los cuales se encuentran en resguardo por parte de los profesionales que intervienen en dicha unidad de salud.
Toda medicación se les administran a los adolescentes bajo supervisión de profesionales de la unidad de salud.
La TENS y/o enfermero del CIP-CRC se hace responsable de llevar a cabo el proceso de la entrega de los medicamentos, dejando registro de las tarjetas de cada adolescente en las carpetas individuales de salud de estos.

¹² 4172: autorización sanitaria sala procedimientos

0457: autorización sanitaria suturas

1534: autorización sanitaria botiquín de medicamentos

1677: autorización sanitaria electrocardiografía (ECG) y desfibrilador externo automatizado (DEA)

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, derivando a los adolescentes por lo general a CESFAM Maria Cristina y en el caso de requerir atención de especialista se les deriva a Hospital Regional de Antofagasta (HRA).

En el caso de requerir alguna atención de urgencia o de especialidad de mayor complejidad (traumatología, gastroenterología, etc.) se deriva al Hospital Regional de Antofagasta.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Los adolescentes son atendidos por el [REDACTED], médico psiquiatra del CIP-CRC, quien también es médico psiquiatra del COSAM Norte de Antofagasta.

De requerirse una atención de urgencia, los adolescentes con intento autolítico y riesgo vital una vez evaluados por el [REDACTED] son trasladados al Hospital Regional para atención de urgencia.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe una permanente coordinación entre el CIP-CRC y los dispositivos de salud. Favoreciendo lo anterior que el PAI (Programa Ambulatorio Intensivo) Kausana apoye con atención de médico general, psicólogo, psicopedagoga, trabajadora social y terapeuta ocupacional.

Existe Protocolo Coronavirus COVID-19 para los Centros de Internación en Régimen Cerrado CRC, Centros de Internación Provisoria CIP y Centros de Internación Semicerrado CSC del SENAME.

Se mantiene el uso del Protocolo de Ideación Suicida o Gesto Suicida y un Protocolo de Intento Autolítico, elaborados para el manejo de la conducta suicida al interior del CIP-CRC.

Cada vez que hay un ingreso de un adolescente por el PAI se completa una ficha CRAFFT para detección y tamizaje. A través del SENAINFO se deriva al PAI Kausana para atención médica.

Cuando se requiere una derivación a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) de Iquique, el Dr. Lojano realiza la solicitud y derivación. La derivación se ejecuta mediante un informe del médico psiquiatra y del área psicosocial.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

En cada ficha contempla un diagnóstico del adolescente y además una planilla de registro de control de psicofármacos.

Al momento de la visita, hay 23 adolescentes con apoyo farmacológico que son atendidos por el Dr. Carlos Lojano, médico psiquiatra del CIP-CRC.

En la generalidad de los adolescentes se ha gatillado alguna crisis de abstinencia por consumo habitual de drogas. Los cuales presentan antecedentes de policonsumo, personalidad disocial, personalidad límite y trastorno depresivo.

La psicóloga PIC y la encargada de caso PEC del CIP-CRC realizan acompañamiento a cada adolescente sometido a tratamiento medicamentoso.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación de salud mental la realiza el médico psiquiatra de la Unidad de Salud al ingreso de cada adolescente al CIP-CRC.
Se completa una ficha de salud inicial individual y en el ámbito de Alcohol y Drogas, se aplica una pauta de tamizaje utilizando para ello dos cuestionarios (ASSIST – CRAFFT).
En caso de derivación, se deriva al adolescente a la dupla psicosocial del PAI Kausana.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si es informado y registrado. En caso de registro de lesiones, se reporta a la jefatura técnica y la psicóloga del CIP-CRC.
En el caso de concurrir una enfermedad o accidente de algún adolescente la encargada del caso PEC se comunica a la familia y/o red de apoyo.
Si las lesiones son constitutivas de delito se traslada al adolescente a la Unidad de Emergencia del Hospital Regional (constatación de lesiones). El documento legal es el DAU en la atención de urgencia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si, desde Cesfam Maria Cristina. Evaluaciones multidisciplinarias.

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

El centro cuenta con registros de los adolescentes que pertenecen al Cesfam Maria Cristina.
Todos los adolescentes se encuentran inscritos en la atención primaria de salud, en donde pudiesen ser atendidos en cualquier establecimiento aun así se atienden en Cesfam Maria Cristina.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si, los jóvenes cuentan con controles regulares en medio libre, dependiendo de sus diferentes necesidades de salud. Las ultimas 3 corresponden a Cardiología 04 de mayo de 2022, Medicina general toma de Rx de tórax 01 de mayo de 2022, Servicio de urgencias a constatación de lesiones 30-04-2022.
--

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

La dupla psicosocial del CIP-CRC son las encargadas de registrar la información de intentos de suicidio en SENAINFO. En los últimos seis meses han presentado 8 casos de intentos autolíticos los cuales han sido trasladados a la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta, siendo el último con fecha 29 de abril de 2022.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

De acuerdo con lo reportado por profesional área de salud, el CIP-CRC cuenta con 2 protocolos para abordar y manejar la conducta suicida:

1. Protocolo de ideación suicida: aplicación de pauta de evaluación de riesgo. De requerirse atención de salud mental, se deriva el caso al HRA (hospital Regional de Antofagasta).

2. Protocolo de intento autolítico: se traslada al adolescente al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta para evaluación psiquiátrica previa coordinación con el establecimiento asistencial.

En el actual contexto de emergencia sanitaria, el traslado lo realiza la TENS de turno en la unidad de salud y el enfermero coordinador.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

El centro no cuenta con jóvenes fallecidos en los últimos 6 meses.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si atención por parte del Cesfam Maria Cristina, las atenciones fueron por parte de especialistas de oftalmología, odontología, dermatología y traumatología.

Siendo atendidos estos últimos 6 meses 26 de los jóvenes en CIP CRC por diversos profesionales de la red de salud en el centro, entre los cuales destacan, odontólogo, matrona, nutricionista y enfermero.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Efectivamente, en los últimos 6 meses 42 jóvenes han acudido a servicios de urgencia de la red, a realizar constatación de lesiones, y control médico por traumatismos de diverso carácter.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, fueron derivados desde el Cesfam Maria Cristina, por atención odontológica y control niño sano por adolescente que tuvo su hijo en HRA.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, los jóvenes con atendidos por médico general del PAI Kausana, así como el médico psiquiatra del servicio, a quien se le realiza derivación de pacientes dependiendo de las necesidades de salud mental.

A la fecha 03 jóvenes se encuentran en control regular con psiquiatra, 02 de ellos con Dg. de Trastorno de la personalidad antisocial y 01 con Dg. de trastorno adaptativo mixto.

La atención es otorgada en el mismo CIP-CRC por el [REDACTED] médico psiquiatra, como del COSAM Norte y HRA.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

La unidad de salud del CIP CRC mantiene un excelente flujo de atención y comunicación con los 3 niveles de atención en salud, lo que les permite poder dar respuesta oportuna a las necesidades de salud a los jóvenes, ya sea para controles, examen, diagnóstico y tratamiento.

Se mantiene una unidad para que jóvenes pudiesen llevar a cabo un correcto aislamiento por COVID-19.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene una baja dotación de personal dentro del establecimiento, si bien se llevan a cabo todas las atenciones según requerimiento, se sugiere aumentar la cantidad del personal en dicha área.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aumentar la dotación del personal en la unidad de salud del CIP-CRC.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la baja dotación de personal dentro del establecimiento.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹³

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

CEIA: A partir de agosto del año 2021 se retomaron las clases presenciales, dejando atrás las clases virtuales producto de la pandemia.

Talleres: Mueblería, responsabilización

Apoyo psicopedagógico de PAI Kausana

Convenio IND

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

-Mantener la oferta permanente (mueblería)

-Propiciar los talleres vía remota; habilidades sociales, género.

-Retomar la presencialidad (IND). Activación colaboradores

-Se destaca y valora el trabajo colaborativo y el trabajo de redes, con la finalidad de continuar con las coordinaciones respectivas para articular y fortalecer la oferta programática.

¹³ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

La educación formal está a cargo del Liceo Antonio Rendic CEIA. Desde agosto del 2021 se retomó la presencialidad.

Respecto a los jóvenes que no están matriculados en el Anexo ya que se encuentran en medio libre y con matrícula vigente, se realizan coordinaciones para que puedan recibir material educativo para así continuar con su proceso educacional.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Sí. Oferta deportiva, recreativa. Capacitación y talleres especializados, beneficios que otorga la ley laboral educacional.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁴ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

04 jóvenes finalizando; 03 enseñanza básica y uno media.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

-Taller de mueblería

-Taller de Responsabilización (remoto)

-Taller de Habilidades Sociales

-Taller deportivo IND.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Monitores internos, colaboradores, profesionales de Unidad Técnica.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisitos, es acorde a su plan de intervención, también en relación a sus intereses y motivación. Plan es distinto tanto para imputados como condenados.

¹⁴ Art. 51 Reglamento.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

La totalidad del centro asiste a talleres según oferta socioeducativa. Es ideal que participen de todo, para así disminuir los espacios de ocio.
--

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

-No hay dificultades presupuestarias. Se cuenta con un presupuesto anual.
-No se cuenta con monitores permanentes para los talleres y recursos humanos para reforzar la oferta socioeducativa.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

- No hay dificultades presupuestarias.
- Nuevamente se evidencia la falta de RRHH y espacio (infraestructura).

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁵.

Sala de cine, cancha techada, educadores de trato directo.
El tiempo es relativo, la sala lo que dure la película y también las actividades recreativas y deportivas tiene otro tiempo a considerar.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Espacio multiuso.
Fomento a la lectura (PAI Kausana)
Se generó un Café Literario, espacio de reflexión y lectura.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Quienes están en el CEIA no tienen mayores problemas en relación al tiempo.
En relación al tiempo de permanencia depende a lo que se determine, desde 30 días incluso un año.

¹⁵ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Efectivamente se mantiene una coordinación permanente. Reuniones mensuales de coordinación y se evidencia un contacto permanente con los colaboradores.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Los hitos mensuales fomentan la participación.

Surgió la iniciativa de exploración de oficios para condenados a través de la terapeuta ocupacional. (Soldadura y electricidad domiciliaria).

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

-La oferta se genera de acuerdo al Plan de Intervención.

-Se registra la Intervención psicosocial.

-Se destacan los espacios de formación laboral, talleres y oferta educativa.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se evidencian más actividades en el centro y la constante coordinación de los diversos profesionales al interior del Centro.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Poca participación en actividades deportivas y recreativas. No es muy "atractivo" hacer deporte.

Falta de espacios físicos.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener la oferta permanente con monitores permanentes

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de espacios físicos acordes a lo realizado y contar con RRHH de suma urgencia para continuar con los procesos tanto educativos como socioemocionales.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Actualmente son 5 manipuladores de alimento los cuales trabajan 3x1 desde las 7:30 hasta las 19:30
 Más una auxiliar de aseo 5x2 de lunes a viernes 8:30 a 17:00
 Un encargado de la unidad 5x2 de lunes a viernes 8:30 a 17:00
 Una nutricionista 5x2 de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 13:30 (media jornada)

Se entregan 6 servicios de alimentación a los adolescentes en CIP-CRC:
 Desayuno 8:30
 Colación diurna: 11:00
 Almuerzo 13:00
 Once: 17:30
 Cena: 18:30
 Colación nocturna 20:00 (la cual es dejada en equipos de frío y es retirada por educadores entrantes)

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si la minuta es mensual y la realiza la nutricionista del centro CIP-CRC [REDACTED], la cual es basada en las guías alimentarias para la población adolescente (se entrega minuta mensual).

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, todos los días tienen su aporte calórico el cual va entre las 2100 kcal hasta las 2350 kcal diarias. Se adjunta minuta con los aportes calóricos por día.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
 Describa.

Sí existe registro el cual contabiliza el número de raciones (a través de los platos entregados) y el horario de distribución es el antes mencionado.
 Se adjunta reporte y horario.
 Desayuno 8:30
 Colación diurna: 11:00
 Almuerzo 13:00
 Once: 17:30
 Cena: 18:30
 Colación nocturna 20:30 (la cual es dejada en equipos de frío y es retirada por educadores entrantes)

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Actualmente se entregan 6 raciones, donde la unidad de alimentación hace entrega de la alimentación se debe llamar a coordinación por radio, para que quede registrado, la entrega de los servicios de alimentación. Incluyendo las 2 colaciones. Además, se deja el cálculo de ingredientes con todas las preparaciones entregadas y el detalle de las materias primas utilizadas en cada uno de los servicios.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de adolescentes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Cada necesidad alimenticia de los adolescentes es realizada en la unidad de alimentación del CIP-CRC. Como régimen antialérgico, régimen hipocalórico, blando sin residuos y líquido (cuando se realizan extracciones dentales).

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se emplean actualmente protocolos de sanitización sobre el uso del casino/comedor por COVID-19. Como del uso de implemos y/o utensilios de preparación como para ingerir alimentos.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe el protocolo Coronavirus, COVID-19, en CIP-CRC-CSC del Servicio Nacional de Menores. El control de registro contempla los datos de la persona, temperatura y si ha presentado algún síntoma.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Contratación para el segundo semestre 2022 (junio-julio) de 3 manipuladores/as más que trabajarían de 12:00 a 22:00, que permitiría que trabajaran por turnos de 4x2, que permitiría menos sobrecarga laboral, un mejor tiempo de descanso. Como asimismo de optimizar y de redistribuir calóricamente la minuta diaria, haciendo entrega de alimentos preparados y menos envasados. En el que se eliminaría una colación nocturna, para redistribuir en jornada de la mañana, que es un horario donde los jóvenes están más activos y desarrollan un mayor gasto energético y/o calórico, previniendo patologías de salud. Lo anterior sería una mejora a nivel central de SENAME Nacional.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Las 2 cámaras de frío de la unidad de alimentación del CIP CRC (congelados y refrigerados) están sin luz, que dificulta la búsqueda, revisión y orden de los alimentos.
- Falta a lo menos de 1 equipo de frío para organizar los alimentos y evitar contaminación cruzada.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se hace indispensable que las 2 cámaras de frío de la unidad de alimentación del CIP CRC (congelados y refrigerados) cuenten con luz, buscando un sistema eléctrico apto para dichas cámaras, para que sea permanente su funcionamiento.
- Se recomienda que la Nutricionista pueda trabajar jornada completa para poder hacer un mejor control de producción y distribución de las minutas alimenticias del día, como de optimizar la planificación insumos, inocuidad alimentaria (la preparación y el almacenamiento de alimentos de manera que se prevengan las enfermedades transmitidas por alimentos).

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se tramitó la autorización sanitaria del casino y se mejoraron los flujos de manejo de vajilla sucia respecto de la limpia. En la bodega se repararon ventanas y cuentan con 2 carros isotérmicos para hacer el traslado de la alimentación. Subsanándose las observaciones de la vista previa CISC.
--

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Se han realizado ajustes al sistema de turnos implementado para resguardar las prestaciones básicas para los jóvenes durante el contexto sociosanitario por COVID-19. Priorizando las intervenciones individuales de forma presencial.
Se han retomado progresivamente las intervenciones y actividades grupales presenciales.
La comunicación con las familias se realiza por contactos telemáticos (vía telefónica), sin embargo se han realizado visitas de forma presencial para la entrega de apoyos (cajas de alimentos)
En el marco de la coordinación SENAME y Fundación Tierra de Esperanza, se han ejecutado y programado las siguientes iniciativas: <ul style="list-style-type: none"> a) Se realiza durante abril el Taller y concurso Literario en coordinación con CEIA b) Se realiza el Taller Deportivo el cual considera diversas actividades deportivas. c) Se realiza Taller y ciclos de Cine d) Se encuentra definida la realización durante junio de una Feria Científica - tecnológica

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

El trabajo se ha retomado progresivamente de forma presencial y en jornada completa, sin embargo, por motivos de espacio se debe mantener el sistema de turnos.
En relación a los protocolos, se aplica el protocolo del Depto. de Justicia Juvenil (SENAME, versión 12).
El protocolo considera el registro de la toma de temperatura, lavado de manos, manejo de casos confirmados por COVID-19 y casos sospechosos.
Se aplica además una pauta de ingreso a todos los funcionarios para pesquisar posibles síntomas de COVID-19.
Los profesionales del PAI Kausana se dividieron la población juvenil de las casas para disminuir la posibilidad de contagio.
El médico y psicopedagogo atienden a toda la población del CIP-CRC.
En caso de presentarse alguna sospecha, los profesionales deben regirse por el protocolo que determina que el Centro debe tener una Unidad de Salud con medidas preventivas. Por ejemplo, uso correcto de EPP.
El sector alledaño a la casa N° 6 está asignado como Unidad de aislamiento para cuarentena.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

A la fecha hay 30 jóvenes usuarios activos que se encuentran con intervención en diferentes etapas de tratamiento.
Se mantienen derivaciones al medio libre residencial en cualquier lugar del país. Dentro de la ciudad de Antofagasta se mantienen las derivaciones a los programas PAI de Medio libre (Kausana y Rigoberta Menchu).
Desde la última visita de supervisión (CISC) se han realizado un total de 25 derivaciones con continuidad de tratamiento
Durante este período una de las últimas derivaciones fue: <ul style="list-style-type: none"> - Un adolescente (16) con antecedentes de encontrarse en situación de calle, es derivada a PAI Kausana Medio libre, se hace entrega del respectivo informe de egreso, informe psicológico y medicación.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No existe lista de espera en el PAI Kausana. (Ingresan a tratamiento a todos los adolescentes que se requiera, incluso si deben sobre ejecutar las 35 plazas asignadas)

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si, el médico del PAI luego de la atención, completa ficha clínica conforme a lo establecido en decreto N°41, en el que se informa el diagnóstico, tratamiento y queda archivado en la Unidad de Salud del CIP-CRC.
Dicha ficha es archivada en la carpeta individual del expediente de cada joven en PAI Kausana, mediante la cual se gestiona el requerimiento de medicación.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La Unidad de Salud del CIP-CRC mantiene una planilla de jóvenes con COVID-19, que considera fecha de ingreso, inicio y término de cuarentena, aplicación de PCR, resultados y alta.
El proceso de pesquisa y seguimiento de casos de COVID-19, contempla lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1) Un asilamiento preventivo. 2) Toma de PCR en el centro y envío de exámenes PCR realizado por el CESFAM María Cristina Rojas. 3) Espera de resultado, en caso de resultado negativo se realiza la derivación a casa.
En los casos de resultado positivo se ha establecido el paso a unidad de enfermería o casa de asilamiento. Sin embargo se indica que en el último periodo no se han presentado casos sintomáticos o de gravedad.
Asimismo, el PAI Kausana lleva registro de las atenciones posteriores.

Además se informa al Tribunal de Garantía respecto a las acciones de salud que se desarrollan con los jóvenes.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

El programa PAI y CIP - CRC han coordinado la realización de las reuniones de análisis de casos de acuerdo a la contingencia (sistema de turnos) de forma semanal de manera que se puedan atender la totalidad de los casos además de las situaciones emergentes por criticidad, considerando la participación de profesionales de intervención clínica y encargado de caso.

Los análisis de casos se realizaron en forma remota durante la emergencia sanitaria y hasta la fecha se ha mantenido esta modalidad por considerarse un facilitador para la coordinación y desarrollo de los procesos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantener coordinaciones entre SENAME y PAI para el desarrollo de análisis de casos de forma semanal y conforme a las necesidades del centro.

Mantener protocolos y medidas preventivas para evitar contagios en la contingencia COVID-19.

Capacitación permanente en relación a COVID-19 y uso de Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas, guantes, protectores faciales.

Trabajo colaborativo de SENAME y PAI mantener comunicaciones con las familias de los usuarios para informar sobre el estado de los jóvenes.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se indica como elementos negativos la lentitud en la respuesta y gestión de algunos protocolos por parte de la Dirección Nacional de SENAME, respecto de Prácticas Abusivas sexuales propuesto por PAI Kausana.

Falta de capacitaciones en materia de derechos humanos en contexto privativos de libertad, a los profesionales de Kausana, CIP-CRC y CSC.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Establecer un lineamiento de trabajo que permita la coordinar entre el CIP CRC y PAI Kausana, en acciones para mejorar la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en la intervención, gestión de casos y acción del personal profesional y uniformado.

Mantener recomendaciones y acciones según protocolos COVID-19

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se aclara el antecedente de capacitaciones desde SENDA Regional señalado en la acta de visita anterior, indicando los profesionales entrevistados que si se han realizado capacitaciones y jornadas de transferencia técnica desde SENDA Regional.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

A partir de la fase de apertura del plan paso a paso decretado por la autoridad sanitaria el 22 de julio del 2021, se han mantenido las visitas presenciales, dos veces por semana conforme a la planificación y distribución de visitas y llamados para la población CIP CRC (calendario de visitas y llamados adjunto), con aforo de hasta cuatro referentes por joven. La primera visita semanal tiene una duración de hora y media, mientras que la segunda visita semanal dura una hora.

Los jóvenes extranjeros que no reciben visitas presenciales por no contar con referentes familiares en el país reciben una videollamada a la semana de 20 minutos de duración a fin de promover vinculación familiar con sus referentes.

En cuanto a los jóvenes que tienen responsabilidad parental o se encuentran en proceso de convertirse en padres, tienen derecho a una llamada adicional a la semana de 10 minutos de duración, sólo y exclusivamente para dicho fin.

Por último, se indica que toda la población juvenil del centro CIP CRC cuenta con 3 llamados telefónicos de 10 minutos de duración distribuidos durante tres días a la semana, siendo dos de ellos de libre elección para que los jóvenes indiquen con cuales de sus referentes cursar las llamadas telefónicas y otro día habilitado para recibir una llamada desde el exterior.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Cuadro resumen con distribución horaria de las llamadas para la población actual de jóvenes CIP-CR, actualizada acorde a indicaciones contenidas en versión actual del protocolo Coronavirus COVID-19.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se mantiene la opción de establecer comunicación remota mediante uso de plataforma zoom entre el abogado defensor y los jóvenes previa coordinación con dupla psicosocial del Centro CIP CRC (sobre todo para aquellos usuarios que cuentan con defensoría penal en la ciudad de Calama), dichas intervenciones son acompañadas por parte de un profesional del Centro, salvaguardando los espacios de privacidad, distanciamiento físico y usos de EPP's. correspondiente conforme a los protocolos sanitarios establecidos.

Por otra parte, existen visitas presenciales por parte de DPP, las cuales se desarrollan en las mismas casas, procurando un momento de intimidad para el desarrollo de las entrevistas con los jóvenes o bien de acuerdo a requerimientos especiales. Estas entrevistas se pueden desarrollar en espacios habilitados para tales efectos. (Salas de intervención sector Pégola central del Centro CIP CRC).

El procedimiento para abogados defensores particulares aplica del mismo modo, con la salvedad de que estos soliciten autorización de ingreso e individualización de manera previa con la Directora del Centro.

Por otra parte, se conserva el boletín mensual para los referentes e instituciones aliadas a la oferta programática, donde se informa de los principales hitos de la oferta socioeducativa del mes. Además, de los comunicados semanales para las familias con la finalidad de actualizarlos constantemente sobre la situación del centro por contingencia sanitaria covid.19. Información dispuesta para conocimiento de las familias en panel informativo ubicado al ingreso del centro.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

De acuerdo a la fase 5 del plan paso a paso, los defensores pueden coordinar el ingreso al centro mediante comunicación con directora del Centro CIP CRC (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes) para desarrollar su trabajo conforme a lo establecido en protocolo institucional Covid 19, V12.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se mantienen habilitados los canales de comunicación, instancias tales como: intervenciones psicosociales, reuniones socio comunitarias con educadores de trato directo donde los/as jóvenes pueden expresar constantemente sus opiniones, quejas y requerimientos, así como también, solicitudes explícitas que los jóvenes efectúan mediante cartas dirigidas a Jefatura Técnica o Dirección del Centro, siendo la dupla psicosocial quien hace llegar dicho requerimiento.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

En complementariedad al punto n°2 del presente documento, los jóvenes cuentan con la posibilidad de establecer contactos telefónicos con sus abogados defensores de manera diaria si así lo requieren, siendo educador de trato directo, quien solicita directamente a secretaria la solicitud de contacto telefónico para el/la joven, quedando registro de ello en libro de novedades o planilla de contacto telefónico con su defensor.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Desde que lo jóvenes ingresan al centro, se les brinda orientación y socialización en cuanto a las normativas socio sanitarias y protocolos institucionales en el marco de la pandemia mundial, aspectos de igualmente consignados en sus planes de intervención.

Asimismo, unidad de salud efectúa charlas de prevención y promoción (COVID-19) reforzando usos adecuados de EPP's en complementariedad al trabajo y refuerzo verbal de las medidas preventivas efectuadas por los equipos de trato directo (ETD's/PIC/PEC), las cuales se efectúan de manera constante durante la ejecución de la rutina del centro. Otra estrategia que se ha utilizado es mediante los radiotransmisores donde en tres momentos de día se mencionan las alternativas de prevención (lavado constante de manos, uso de mascarilla y distanciamiento físico) por parte de coordinadores de turno.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Desde que comenzó la pandemia por Covid 19, se mantienen los canales de comunicación remota a través de videollamadas con sus referentes, cuando por distintos motivos no pueden asistir a las dos visitas semanales presenciales. Estas videollamadas tienen una duración de 20 minutos.
- Se considera acertada la estrategia de vinculación para los jóvenes que tienen responsabilidad parental, a quienes se le agrega una videollamada semanal de 20 minutos para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos.
- Mantener estrategias de difusión a través de comunicados semanales y boletines mensuales, además de la creación de una lista de difusión de WhatsApp para mantener de forma eficiente la comunicación oficial del centro en contexto de crisis sanitaria Covid-19.
- Habilitación de canales de comunicación por videollamada entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente, asegurando privacidad). Se destaca también que, debido a la flexibilización de las medidas sanitarias, los defensores pueden asistir al centro para realizar atenciones presenciales.
- Se dispone de 3 equipos de computación con punto red fija en espacios formativos distintos, emplazados en sector de pérgola central.
- Se disponen de 4 puntos de acceso de internet al interior de salas de clases.
- Se disponen de dos teléfonos celulares exclusivo para videollamadas de los jóvenes con sus familias.
- Actualmente, se aumentó a dos veces la frecuencia de las visitas presenciales semanales. También, se aumenta a cuatro los referentes significativos por joven durante las visitas presenciales semanales.
- Las visitas se desarrollan al aire libre de lunes a viernes considerando las medidas de prevención del protocolo Covid-19 (mascarilla y protector facial). Además, del llenado del anexo N° 3, procedimiento de acceso a cargo de la unidad de salud del centro, donde se reporta sintomatología asociada a Covid-19 y la toma de temperatura a cada persona que ingresa.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- **Se mantiene lo aspectos señalados en el segundo semestre 2021:** “Si bien existe una mejora en la incorporación de celulares y equipo de computación para la comunicación con los referentes y defensores. Se debe seguir fortaleciendo la incorporación de mayores insumos tecnológicos dado el uso constante de estos”.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- **Se mantiene lo aspectos señalados en el segundo semestre 2021:** “Contar con más apoyo tecnológico en el centro”.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

A partir de la fase de apertura del plan paso a paso decretado por la autoridad sanitaria el 22 de julio del 2021, se han mantenido las visitas presenciales, dos veces por semana conforme a la planificación y distribución de visitas y llamados para la población CIP CRC (calendario de visitas y llamados adjunto).